



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019.-**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a. Rocío Marcos Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 8, de fecha 25 de febrero de 2019, efectuada por el Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 17.668,43 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 928,03 euros con cargo a la Residencia de Ancianos “Padre Zegrí” y por importe de 1.654,00 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Por importe de 350,00 euros por importe colaboración en la distribución del Informe de Gestión Municipal, con cargo a la partida **912.226.01/19**.

Por importe de 3.602,17 euros I.V.A. incluido, por importe de impresión de informe de gestión municipal, con cargo a la partida **920.220.00/19**.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- **Lic. 016/19**
- **Lic. 015/19**
- **Lic. 004/19**

II.- LICENCIA OBRAS COOPERATIVA NTRA. SRA. DEL PILAR. - Visto el expediente instruido a instancia de Sociedad Cooperativa Andaluza “Ntra. Sra. del Pilar”, solicitando licencia de obras para Adecuación de Espacios Interiores a Museo, y de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal. la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Otorgar la licencia municipal de obra nº 2018-325, para Adecuación de Espacios Interiores a Museo en Ctra. Mogón km. 1,2 de Villacarrillo, solicitada por Don Cristóbal Martínez Gallego, actuando en representación de la Sociedad Cooperativa Andaluza Ntra. Sra. del Pilar, según proyecto presentado, con un presupuesto de ejecución material de 190.537,30 euros, exceptuando maquinaria.

2º.- Que, al tratarse de una actuación en suelo no urbanizable, la actuación está afecta al pago de la prestación compensatoria (3% del importe total de la inversión ya aplicadas las deducciones correspondientes), y constitución de garantía, en su caso, regulado por los artículos 52.4 y 52.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

III.- TRANSMISIÓN LICENCIA ACTIVIDAD. - Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, queda enterada de la transmisión de la licencia de actividad concedida a D^a. Ana Belén Blasco Martínez, a favor de INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR, S.L., para “*academia de enseñanza*” en Calle Prior Pellón, nº 9 Bajo de esta ciudad.

IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho, al haberse abonado los derechos correspondientes, el nicho 3756/3ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.



PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja en zona carga-descarga en Avda. Gómez de Llano, nº 42 bajo de esta ciudad, por no hacer uso de la misma.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- RECLAMACIÓN DE SR. XXX. - Visto el escrito presentado por el interesado solicitando revisión Tasa O.V.P., recibo 2018/8437, en Plaza Juan XXIII, nº 9 por no haberse realizado parte, de la citada ocupación de Vía, y en base al informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular y minorar el recibo nº 2018/8437.
- Practicar nueva liquidación.

II.- RECLAMACIÓN DE SRA. XXX. – Se da cuenta del escrito presentado por la interesada, solicitando revisión de los recibos por O.V.P. (mesas y sillas), meses de julio, agosto y septiembre de 2018 en Paseo Santo Cristo de Villacarrillo.

Visto el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda y dado que los recibos se encuentran sin pagar, se proceda a efectuar lo siguiente:

- a) Anular y Minorar el recibo N° 2018/8460.
- b) Anular y Minorar el recibo N° 2018/8778.
- c) Anular y Minorar el recibo N° 2018/8843.
- d) Practicar nuevas liquidaciones.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. -

URGENCIAS. - La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CONTRATACION PARA FIESTAS. - A propuesta de la Concejala Delegada de Festejos, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda realizar el siguiente contrato menor, aprobando y ordenando los gastos correspondientes con cargo a la partida de festejos:

- Con Mare Nostrum producciones, la actuación en Carpa Municipal del grupo Trío Primavera, por importe de 400,00 euros, I.V.A. no incluido el día 02 de marzo de 2019.

II.- CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS. -OBRA “TERMINACIÓN LOCAL PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALAS DE ENSAYO”. - La Junta de Gobierno

Local, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2019, aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la obra de “TERMINACIÓN LOCAL PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALAS DE ENSAYO”, por procedimiento abierto simplificado, y se procedió a autorizar el gasto que supone dicha adjudicación.

La obra “TERMINACIÓN LOCAL PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALAS DE ENSAYO”, se encuentra incluida dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018, obra nº 18.126.095.052.

Visto que la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta los aspectos de negociación, realiza propuesta de adjudicación a favor de NOBLE EDIFICACIONES HISPÁNICAS S.L.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Nº Orden	EMPRESA	Proposición Económica (hasta 65 puntos)	Menor plazo de ejecución (hasta 30 puntos)	Mayor garantía (hasta 5 puntos)	TOTAL PUNTOS
1	NOBLE EDIFICACIONES HISPÁNICAS S.L.	157.300,00 € 65,00 puntos	75 días 30,00 puntos	Mejora 1 año 5,00 puntos	100,00
2	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	178.208,40 € 13,56 puntos	77 días 26,00 puntos	Mejora 6 meses 2,5 puntos	42,06

2º.- Notificar y requerir a la empresa NOBLE EDIFICACIONES HISPÁNICAS S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa (130.000,00 € más 27.300,00 € de IVA, lo que hace un total de 157.300,00 €, plazo de ejecución de 75 días y plazo total de garantía de dos años), para que, en el plazo de siete días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación de este acuerdo, presente la documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de haber constituido la garantía definitiva correspondiente (5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido).

III.- CONVENIO CON CRUZ ROJA. - Vista la documentación remitida por la Asamblea Local de Cruz Roja, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar y, por tanto, se proceda a la firma del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Comité Comarcal de Cruz Roja Española en Las Villas, para la Prestación de Servicios Preventivos por parte de Cruz Roja, a lo largo del año 2019, en la forma que consta en el expediente, aprobando los gastos correspondientes.

IV.- OBRA PLAN ESPECIAL APOYO A MUNICIPIOS 2018.- (POR ADMINISTRACIÓN).- Detectada la necesidad de llevar a cabo la obra “MEJORA EN VARIOS CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018, con el número 053, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Obras Públicas, por importe de 54.187,86 euros, y



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

visto el informe de conformidad de la Excmo. Diputación Provincial, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de la Obra “MEJORA VARIOS CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018, con el número 053, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por Técnico D. Jaime Chinchilla García, con un presupuesto total de 54.187,86 euros.

2º.- Que las obras se ejecutarán por Administración, siendo la financiación la siguiente: 37.500,00 euros la Diputación Provincial de Jaén, y 16.687,86 euros el Ayuntamiento.

V.- CONTRATOS MENORES DE OBRAS. - Detectada la necesidad de llevar a cabo los contratos menores de las obras que a continuación se indican:

- Reforma en Cuadro de Mando del Pabellón Cubierto en C/ Piora s/n de Villacarrillo.
- “Aglomerado en Avda. Andalucía de Mogón”. Obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2018, con el núm. 069.
- “Pavimentación Tramo Avda. Gómez de Llano”. Obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicio de 2017. Con el núm. 252.
- Partidas correspondientes a Pavimentación de Calle Cervantes, dentro de la obra de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo, incluida en el PFEA 2018, la cual se ejecuta por administración.
- Partidas correspondientes a Pavimentación de Calle Nueva Apertura, dentro de la obra de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo, incluida en el PFEA 2018, la cual se ejecuta por administración.

Acreditadas las necesidades a satisfacer según consta en los respectivos expedientes, que no se ha fraccionado el objeto del contrato, y que un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Vistas las ofertas presentadas para las distintas obras, así como los informes que constan en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Llevar a cabo con MONTAJES ELÉCTRICOS SERVIELEC S.L., el contrato menor de la obra de Reforma Cuadro de Mando de Pabellón Cubierto en C/ Piora s/n, plazo de ejecución de un mes, garantía de un año, por el precio de 3.099,82 € más 650,96 € de I.V.A., lo que hace un total de 3.750,78 euros, y demás condiciones recogidas en la oferta presentada, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639/19.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Técnico de la Obra “AGLOMERADO AVDA. ANDALUCÍA DE MOGÓN”, redactado por el Arquitecto D. Juan Bautista Villar Martínez, con un presupuesto total de 46.004,81 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2018, con el núm. 069, y adjudicar a CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE S.C.A., el contrato menor de la obra mencionada, por el precio de 28.480,00 euros, más 5.980,80 euros de I.V.A., lo que hace un total de 34.460,80 euros y demás condiciones recogidas en la oferta presentada, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639-01/18.

La baja realizada por importe 11.544,01 euros se destinará a financiar la aportación municipal de fondos propios de la obra, partidas imprevistas que surjan durante la ejecución de la obra y/o a financiar servicios.

TERCERO. - Aprobar el Proyecto Técnico de la Obra” PAVIMENTACIÓN TRAMO DE AVDA. GÓMEZ DE LLANO”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Juan Bautista Villar Martínez, con un presupuesto total de 24.259,81 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2017, con el núm. 252, y adjudicar a OBRAS PÚBLICAS PEDRO MARTÍNEZ S.L., el contrato menor de la obra mencionada, por el precio de 15.650,00 euros más 3.286,50 euros de I.V.A., lo que hace un total de 18.936,50 euros, y demás condiciones recogidas en la oferta presentada, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639.01/17.

La baja realizada por importe 5.323,31 euros se destinará a financiar la aportación municipal de fondos propios de la obra, partidas imprevistas que surjan durante la ejecución de la obra y/o a financiar servicios.

CUARTO. - Llevar a cabo con OBRAS PÚBLICAS PEDRO MARTÍNEZ S.L., el contrato menor de la obra de Partidas correspondientes a Pavimentación de Calle Cervantes, dentro de la obra de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo, incluida en el PFEA 2018, la cual se ejecuta por administración, expediente 2309518BC0101, por el precio de 9.246,00 € más 1.941,66 € de I.V.A., lo que hace un total de 11.187,66 euros, y demás condiciones recogidas en la oferta presentada, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639/18.

QUINTO. - Llevar a cabo con OBRAS PÚBLICAS PEDRO MARTÍNEZ S.L., el contrato menor de la obra de Partidas correspondientes a Pavimentación de Calle nueva Apertura, dentro de la obra de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo, incluida en el PFEA 2018, la cual se ejecuta por administración, expediente 2309518BC0101, por el precio de 9.108,00 € más 1.912,68 € de I.V.A., lo que hace un total de 11.020,68 euros, y demás condiciones recogidas en la oferta presentada, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639/18.

SEXTO. - Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y tramítense los pagos si procede.

SÉPTIMO. - Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

OCTAVO. - Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

VI.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una Ayuda de Emergencia Social, que será gestionada desde los Servicios Sociales Comunitarios.

VII.- CONTRATO MENOR SERVICIO. - Detectada la necesidad de llevar a cabo el servicio de Adecuación del Ayuntamiento de Villacarrillo al Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y al Esquema Nacional de Seguridad, y se examina el expediente instruido al efecto.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente y teniendo en cuenta las características del contrato que se pretende adjudicar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo con la entidad AIDCON CONSULTING S.L.L., el contrato menor para la prestación de los servicios que a continuación se indican, con la finalidad de adecuar este Ayuntamiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, por el precio de 8.960,00 € más 1.881,60 € de I.V.A., lo que hace un total de 10.841,60 €, y demás condiciones recogidas en la oferta presentada por AIDCON CONSULTING.

SERVICIOS CUYA PRESTACIÓN SE CONTRATA:

1.- Adecuación para el cumplimiento del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos –RGPD).

2.- Adecuación para el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

3.- Adecuación para el cumplimiento del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero y el Real Decreto 941/2015, de 23 de octubre, por los que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente, por importe total de 10.841,60 euros, con cargo a la partida 920-227.06/19.

TERCERO. - Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. - Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. - Comunicar *al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve y cincuenta y cinco horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL